



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 26: Instrucción y creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI

PROBLEMAS DE INSTRUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

(Nota presentada por la Federación de Rusia)

RESUMEN

En esta nota se presentan propuestas y recomendaciones para la implantación exitosa del programa de instrucción TRAINAIR PLUS para los profesionales de la aviación civil internacional que se desempeñan en seguridad de la aviación (AS), que la Oficina de Instrucción Mundial en Aviación (GAT) de la OACI desarrolla y diseña con fines de desarrollo, para su aprobación por el Secretario General de la OACI.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

1. tomar nota de la información contenida en esta nota de estudio;
2. alentar a la Secretaría a:
 - que siga apoyando el intercambio de comentarios entre la GAT y los Centros de Instrucción en Seguridad de la Aviación (ASTC) de la OACI del programa TRAINAIR PLUS a fin de identificar las actuales necesidades de instrucción de los ASTC en relación con los programas de instrucción en AS en los Estados miembros de la OACI mediante la herramienta de análisis de las necesidades de instrucción (TNA) en línea; y
 - que, antes de la publicación de los materiales de instrucción en seguridad de la aviación elaborados por la Secretaría y traducidos del inglés, considere pedir a los ASTC de la OACI que brinden asistencia en la ultimación y adaptación de la traducción del texto principal, la terminología y el marco conceptual empleados en los otros idiomas oficiales de la OACI.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico — Seguridad de la aviación y facilitación.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Sin repercusiones financieras.
<i>Referencias:</i>	Anexo 17, Seguridad de la Aviación. <i>Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita.</i> <i>Guía para la preparación de programas de instrucción, Metodología de instrucción por competencias (Doc 9941)</i>

¹ Las versiones en inglés y en ruso han sido facilitadas por la Federación de Rusia.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En vista de las amenazas y riesgos permanentes que representan los actos de interferencia ilícita (AUI) perpetrados por extremistas para las actividades de la aviación civil internacional, los Estados miembros de la OACI enfrentan serias dificultades para la detección, prevención y represión oportuna de AUI y su localización exitosa en ocasión de su perpetración.

1.2 A su vez, a efectos de la detección, prevención y represión oportuna de preparativos de intentos de AUI, así como su localización exitosa, en caso de producirse, la principal tarea consiste en instruir a los y las especialistas de la aviación civil que desempeñan funciones en el ámbito de la seguridad de la aviación.

1.3 La instrucción de la categoría profesional antedicha se encuentra a cargo de los 36 Centros de Instrucción en Seguridad de la Aviación (ASTC) de todo el mundo, en siete regiones de la OACI, a través de los cursos y talleres que desarrolla la Secretaría.

1.4 El reconocimiento y la recertificación de los ASTC está a cargo del personal de evaluación de la OACI en base a los Requisitos generales para establecer y mantener el reconocimiento como un Centro de Instrucción en Seguridad de la Aviación de la OACI.

1.5 Los cursos y talleres se publican en base de arreglos aprobados por el Secretario General de la OACI y tienen como propósito asistir y apoyar a los Estados miembros en la implantación exitosa de las normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

1.6 La vigilancia del sistema de dictado de instrucción para especialistas en AS a nivel nacional está a cargo de auditores de la OACI en el marco del mecanismo de observación permanente provisto por el Enfoque de observación continua - Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP-CMA), establecido en los requisitos de los Estados miembros para el elemento crítico “Cualificaciones e instrucción del personal” (CE-4).

2. ANÁLISIS

2.1 La Secretaría, empleando la metodología TRAINAIR PLUS que figura en el Doc 9941 *Guía para la preparación de programas de instrucción, Metodología de instrucción por competencias* (TDG CBTM) viene desarrollando desde 2011 los cursos de instrucción en AS de la OACI, que han sido empleados exitosamente por los ASTC para la instrucción del personal de AS.

2.2 El TDG CBTM TRAINAIR PLUS es un manual destinado a sistematizar el desarrollo de paquetes de instrucción normalizados, posibilitando así el intercambio de los materiales de los cursos entre los distintos ASTC.

2.3 La metodología del TDG CBTM TRAINAIR PLUS incluye tres etapas: “Análisis”, “Diseño y producción” y “Evaluación”, que a su vez se dividen en siete pasos. La etapa de “Análisis” define a la audiencia objetivo de especialistas en AS y los objetivos clave de los paquetes de instrucción, la de “Diseño y producción” implica la preparación de un plan y el diseño de los módulos del paquete de instrucción, y la de “Evaluación” finaliza con la validación y revisión de los paquetes de instrucción.

2.4 En la etapa de “Análisis” de los materiales de instrucción, la Secretaría debería informar a los ASTC acerca de:

- las decisiones que deben tomarse para modificar la duración de las actividades de instrucción;
- toda transición prevista de los paquetes de instrucción en AS de la categoría de “cursos” a la de “talleres”. Al mismo tiempo, cabe destacar que el cambio de categoría de “cursos” a “talleres” puede reducir su atractivo entre los y las especialistas en AS, dado que al final de un “taller” el alumnado recibe un certificado que simplemente indica que *participó* en la actividad de instrucción y no así uno de *conclusión exitosa*, que se otorga a quienes concluyen exitosamente la capacitación en la categoría de “cursos”.

2.5 En el párrafo 12.1.5. de los Requisitos generales para establecer y mantener el reconocimiento como un Centro de Instrucción en Seguridad de la Aviación de la OACI se establece la participación de los ASTC de la OACI en el desarrollo, la revisión y la traducción de los materiales de instrucción en AS de la OACI, conforme sea necesario, a solicitud de la Secretaría. En la práctica, los materiales de los ASTC son validados principalmente por especialistas de la Secretaría con el apoyo de los ASTC, si así se requiere. En el marco del sistema de gestión de calidad del desarrollo de instrucción de la Secretaría, una mayor participación de los ASTC en este proceso haría posible que estos materiales de instrucción se desarrollaran mejor, y al mismo tiempo:

- a) se podrían identificar en los materiales de instrucción errores en la traducción de los paquetes del inglés a los otros idiomas oficiales de la OACI; y
- b) se garantizaría la debida comprensión de la terminología y conceptos que se emplean en los paquetes por parte de las y los especialistas en AS de las regiones donde más se utilizan estos idiomas.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Se solicita que la Secretaría siga promoviendo el intercambio de comentarios entre los ASTC de la OACI y la Secretaría a fin de:

- a) identificar las actuales necesidades de instrucción de los ASTC de la OACI en seguridad de la aviación mediante la evaluación de necesidades de instrucción (TNA) en línea;
- b) comunicar los cambios en la duración y las categorías de las actividades de instrucción que desarrolla la OACI;
- c) ultimar y adaptar la traducción de los paquetes de instrucción a los idiomas oficiales de la OACI; y
- d) en base al procedimiento establecido por la OACI, hacer que los ASTC de la OACI participen en la ultimación de los paquetes de instrucción que desarrolla la Secretaría.